



2. Despacho del Viceministro General

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 Nº 8 — 68, Edificio Nuevo del Congreso Bogotá D.C.,



Radicado entrada No. Expediente 38802/2025/OFI

Asunto: Respuesta Proposición 01 de 2025 - PRESUPUESTOS PARA SUBSIDIOS DE VIVIENDA

Respetado Doctora:

De conformidad con la comunicación del Asunto, mediante la cual cita al señor Ministro de Hacienda a debate de Control Político en el marco de la Proposición 01 de 2025 cuyo cuestionario está relacionado con los proyectos de vivienda con subsidios del presupuesto nacional; atentamente me permito informarle que la **totalidad** del cuestionario se trasladó por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Ahora bien, en el marco de las competencias de esta Cartera establecidas por el Decreto 4712 de 2008¹, respetuosamente me permito responder en los siguientes términos:

"1. ¿Cuál fue la asignación presupuestal específica por cada año, entre 2019 y 2025, dirigida al cierre de proyectos de vivienda con subsidios asignados antes del 1º de enero de 2020? Desagregado por departamento."

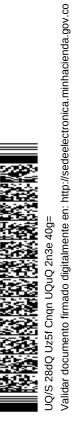
Respuesta: En virtud del principio de autonomía presupuestal contenido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996² (Estatuto Orgánico del Presupuesto—EOP) las entidades que hacen parte de cada sección presupuestal tienen "(...) la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección (...)"

No obstante, de acuerdo a la información que reposa en el reporte del Sistema de Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la apropiación de la Unidad ejecutora 400200 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA en los proyectos de inversión de subsidio familiar de vivienda y coberturas para las vigencias fiscales de 2019 a 2025, es la contenida en las siguientes tablas:

Página | 1

¹ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

² "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley <u>179</u> de 1994 y la Ley <u>225</u> de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"





Continuación oficio

Cifras en pesos corrientes

RUBRO	PROYECTO	REC	APROPIACIÓN VIGENTE					
KUBKU			2019	2020	2021	2022	2023	
C-4001-1400-4	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA	10	\$ 14.538.202.045					
	CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL	11	\$ 436.680.797.955	\$ 488.168.027.983	\$ 564.633.424.297	\$ 667.726.184.913	\$ 759.723.324.572	
Subtotal			\$ 451.219.000.000	\$ 488.168.027.983	\$ 564.633.424.297	\$ 667.726.184.913	\$ 759.723.324.572	
C-4001-1400-5		10	\$ 311.757.797.955				\$ 1.478.000.000.000	
	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	11	\$ 899.660.000.000	\$ 1.068.027.284.482	\$ 1.628.523.049.712	\$ 869.023.859.452	\$ 1.512.980.671.279	
		13				\$ 723.511.391.270		
		14				\$ 74.000.521.413	\$ 75.066.750.000	
		15			\$ 16.621.068.440	\$ 7.892.902.500	\$ 14.222.178.113	
Subtotal			\$ 1.211.417.797.955	\$ 1.068.027.284.482	\$ 1.645.144.118.152	\$ 1.674.428.674.635	\$ 3.080.269.599.392	
TOTAL			\$ 1.662.636.797.955	\$ 1.556.195.312.465	\$ 2.209.777.542.449	\$ 2.342.154.859.548	\$ 3.839.992.923.964	

Fuente: SIIF Nación

Cifras en pesos corrientes

				Cifras en pesos corrientes		
RUBRO	PROYECTO	SUBPROYECTO		APROPIACIÓN VIGENTE		
				2024	2025	
C-4001-1400-4-51103E	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES	11	\$ 889.539.526.247	\$ 906.555.000.000	
	Subto	\$ 889.539.526.247	\$ 906.555.000.000			
		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	10		\$ 843.040.582.029	
C-4001-1400-5-51103D		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A	11	\$ 3.180.504.105.239	\$ 827.583.164.001	
	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	14 15	\$ 40.268.777.328 \$ 10.982.036.382	\$ 71.758.806.976	
C-4001-1400-5-51103DZ		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN) / Z. ECI CATATUMBO	10		\$ 41.656.000.000	
C-4001-1400-5-51103E		5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES	15		\$ 19.692.709.381	
	Subto	\$ 3.231.754.918.949	\$ 1.803.731.262.387			
	TOTA	\$ 4.121.294.445.196	\$ 2.710.286.262.387			

Fuente: SIIF Nación

Finalmente, le compete al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informar sobre los subsidios otorgados antes del 1 de enero de 2020, así como la desagregación por departamento.

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio

En los anteriores términos se considera respondida su solicitud y me permito informarle que cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO

Viceministro General Ministerio de Hacienda y Crédito Público DGPPN/OAJ

Anexos: Lo anunciado

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez

Revisó: Camilo Gutierrez Proyectó: Santiago Cano Arias

UQ/S 28dQ Uz5f Cnqn UQuQ 2n3e 40g= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO